JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ing. Alvaro Rejas Villarroel, Ministro de Minería y Metalurgia, viajará en misión oficial del 6 al 22 del mes y año en curso a los paises de Estados Unidos de América, República Popular China y Suecia.

Que en cumplimiento al Artículo 99 de la Constitución Política del Estado y Decreto Ley No. 10460 de 12 de septiembre de 1972, es necesario designar Ministro interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Đesígnase Ministro interino de Minería y Metalurgia al ciudadano Ing. Carlos Alberto Zamora Piñeiro, Subsecretario de Inversión Minera, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIMEPZ ZAMORA, Presidente constitucional de la Republica